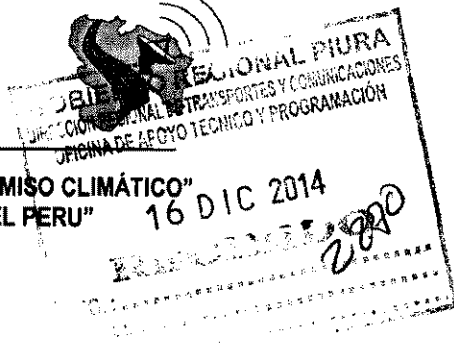




DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro 012493 del 03.12.2014
Urb. Felipe Cossio del Pomar Mz. F-1 Lote 10 Castilla

EMPRESA SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL "SARITA" E.I.R.L

Nº 449 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 12 DIC 2014

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 012493 de fecha 03 de Diciembre del 2014, y antecedentes totales en trece (13) folios, el señor GUSTAVO ADOLFO CRUZ LIZAMA, Gerente de la Empresa Servicios y Negocios "SARITA" E.I.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La Empresa Servicios y Negocios "SARITA" E.I.R.L., cuenta con autorización otorgada mediante Resolución Directoral Regional N° 01572-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de diciembre del 2014, para efectuar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores, en el ámbito de la Región Piura, con una (01) unidad vehicular habilitada.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°B02782619, Certificado de Capacitación 002790, y DNI del nuevo personal, depósitos N° 9071758-4-L, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitada por la Empresa Servicios y Negocios "SARITA" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR
CRUZ LIZAMA JUAN VICENTE

LICENCIA DE CONDUCIR
B02782619

CATEGORIA
A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594

